ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019

CONTENIDO: **PÁGINA:**

- Estados de Situación Financiera 5
- Estado de Resultados Integrales 6
- Estados de Cambios en el Patrimonio 7
- Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo 8
- Conciliación Estado de Flujo de Efectivo 9
- Resumen de las Principales Políticas Contables 10
- Notas a los Estados Financieros 2[illegible]

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en dólares)

Por los años terminados al,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	8	15,326	13,096
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	9	70,472	96,008
Otras cuentas por cobrar relacionados	10	21,533	45,525
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	11	99,662	119,871
Activos por impuestos corrientes	20	7,306	92
Gastos pagados por anticipado	12	2,500	28,148
Total activos corrientes		216,799	302,740
Activos no corrientes			
Muebles, equipos y vehiculos	13	213,942	193,879
Activo intangible	14	4,702	5,858
Total activos no corrientes		218,644	199,737
Total activos		435,443	502,477
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas proveedores por pagar no relacionados	15	84,559	14,690
Cuentas y documentos por pagar relacionadas	16	63,745	74,066
Pasivos por impuestos corrientes	20	51,953	-
Otras obligaciones corrientes	17	131,914	93,262
Otros pasivos corrientes	18	4,830	254,426
Total pasivos corrientes		337,001	436,444
Pasivos no corrientes			
Obligaciones por beneficios definidos	19	23,248	-
Total pasivos no corrientes		23,248	-
Total pasivos		360,249	436,444
Patrimonio neto			
Capital social	21	126,400	60,400
Reserva legal		2,201	2,201
Resultados acumulados		(7,482)	(10,962)
Ganancia/(pérdida) neta del ejercicio		(45,925)	14,394
Total patrimonio		75,194	66,033
Total pasivos + patrimonio		435,443	502,477

Vinicio Manzano
Representante Legal
ECAUTE C. LTDA

Rosa Ana Burbano
Contador General
ECAUTE C. LTDA

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresados en dólares)

Por los años terminados al,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ingresos de actividades ordinarias	22	1,123,279	1,025,097
Ganancia bruta		1,123,279	1,025,097
Gastos administrativos	23	(1,169,204)	(1,000,010)
Ganancia antes de participación a los trabajadores e impuesto a la renta		(45,925)	25,087
Participación trabajadores		-	(3,763)
Ganancia antes de provisión para impuesto a la renta		(45,925)	21,324
Impuesto a la renta corriente		-	(6,930)
Ganancia (Perdida) neta del ejercicio		(45,925)	14,394
Resultado integral total del año		**(45,925)**	**14,394**

Vinicio Manzano
Representante Legal
ECAUTE C. LTDA

Rosa Ana Burbano
Contador General
ECAUTE C. LTDA

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresado en dólares)

Concepto	Capital Social	Reserva legal	Resultados acumuladas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2018	60,400	2,201	(10,962)	14,394	66,033
Transferencia de resultados a otras cuentas	-	-	14,394	(14,394)	-
Aumento de capital	66,000	-	-	-	66,000
Otros ajustes	-	-	(10,914)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(45,925)	(45,925)
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2019	126,400	2,201	(7,482)	(45,925)	75,194

Vinicio Manzano
Representante Legal
ECAUTE C. LTDA

Rosa Ana Burbano
Contador General
ECAUTE C. LTDA

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

ESTADOS DE FLUJO DEL EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO

(Expresado en dólares)

Por los años terminados en	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
EFECTIVO (UTILIZADO) PROVENIENTE EN OPERACIONES:			
Valores recibidos de clientes		1,212,606	1,056,292
Pagos a proveedores, empleados y otros		(1,259,134)	(209,579)
Impuesto a la renta pagado		(6,930)	-
Otras entradas y salidas de efectivo		(39,360)	(838,317)
Efectivo (utilizado) proveniente de actividades de operación		(92,818)	8,396
EFECTIVO (UTILIZADO) PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adiciones/bajas netas de propiedades y equipo	11	29,048	(2,950)
Efectivo (utilizado) proveniente de actividades de inversión		29,048	(2,950)
EFECTIVO (UTILIZADO) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aporte en efectivo por aumento de capital		66,000	-
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		66,000	-
Incremento neto en efectivo		2,230	5,446
Efectivo al Inicio del año		13,096	6,072
Efectivo	8	**15,326**	**11,518**

Vinicio Manzano
Representante Legal
ECAUTE C. LTDA

Rosa Ana Burbano
Contador General
ECAUTE C. LTDA

Ver politicas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

CONCILIACIÓN ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresado en dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
CONCILIACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES:			
Utilidad antes de impuestos		(45,925)	14,394
Ajustes para conciliar la Utilidad con el efectivo utilizado por las actividades de operación:			
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta		-	9,094
Depreciación		(49,111)	5,863
Provision jubilación patronal y desahucio		23,248	-
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		-	1,599
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS			
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		89,327	31,196
Disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado		-	118,170
Disminución (aumento) en cuentas por pagar y gastos acumulados		(99,664)	(171,920)
(Aumento) disminucion en obligaciones con los Trabajadores e impuesto a la renta		(10,693)	-
EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		**(92,818)**	**8,396**

Vinicio Manzano
Representante Legal
ECAUTE C. LTDA

Rosa Ana Burbano
Contador General
ECAUTE C. LTDA

Ver politicas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

Índice

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	10
2.	IMPORTANCIA RELATIVA.	11
3.	ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.	11
4.	POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.	11
	4.1. Bases de presentación.	11
	4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.	11
	4.3. Moneda funcional y de presentación.	13
	4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.	13
	4.5. Efectivo.	13
	4.6. Instrumentos financieros.	13
	4.7. Cuentas por cobrar clientes no relacionados.	13
	4.8. Otras cuentas por cobrar no relacionados.	13
	4.9. Gastos pagados por anticipado	14
	4.10. Muebles, equipos y vehículos.	14
	4.11. Deterioro de activos no financieros.	15
	4.12. Arrendamientos.	15
	4.13. Cuentas pagar proveedores no relacionados.	15
	4.14. Otros pasivos corrientes.	16
	4.15. Pasivos por beneficios a los empleados.	16
	4.16. Impuestos.	16
	4.17. Patrimonio.	17
	4.18. Ingresos de actividades ordinarias.	17
	4.19. Gastos.	18
	4.20. Información por segmentos de operación.	18
	4.21. Medio ambiente.	18
	4.22. Estado de flujos de efectivo.	18
	4.23. Cambios en políticas y estimaciones contables.	18
5.	ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	18
6.	POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.	19
7.	CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	21
8.	EFECTIVO.	21
9.	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.	22
10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS.	22
11.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.	22
12.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	22
13.	MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS	23
14.	ACTIVO INTANGIBLE	25
15.	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADAS.	25
16.	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.	25
17.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.	26
18.	OTROS PASIVOS CORRIENTES.	26
19.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.	26
20.	IMPUESTOS.	28
21.	PATRIMONIO.	38
22.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.	39
23.	GASTOS ADMINISTRATIVOS.	40
24.	CONTRATOS.	40
25.	CONTINGENTES.	40
26.	SANCIONES.	41

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE. 41
28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 41

ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
  ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE

- **RUC de la entidad.**
  0992463651001

- **Domicilio de la entidad.**
  Guayas / Guayaquil / Víctor Hugo Sicouret Lote 18 y Av. Alberto Nuques-esquina

- **Forma legal de la entidad.**
  Compañía Limitada

- **País de incorporación de la entidad.**
  Ecuador.

- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

  La compañía Escuela de Capacitación Automovilística Del Ecuador C. Ltda. Ecaute, fue constituida el 05 de julio de 2006. Su objetivo principal es: la capacitación para la formación de choferes o conductores no profesionales de vehículos; b) Actividades de escuelas de conducir que no conceden certificados ni permisos profesionales.

  El control de la Compañía es ejercido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

1.1 Situación económica del país.

Durante el año 2019 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo, los precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, no han recuperado niveles de años anteriores, lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país.

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros en función a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2019, se presentan a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes Al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	01-Ene-2019
Nuevas interpretaciones	
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	01-Ene-2019
Enmiendas NIIF´s	
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	01-Ene-2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	01-Ene-2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	01-Ene-2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	01-Ene-2019
NIC 23 Costos por préstamos	01-Ene-2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	01-Ene-2019

b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de seguros	1-Ene-2021
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1-Ene-2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1-Ene-2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1-Ene-2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese periodo.

4.5. Efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

4.7. Cuentas por cobrar clientes no relacionados.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado.

4.8. Otras cuentas por cobrar no relacionados.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados, y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía.

4.9. Gastos pagados por anticipado

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

4.10. Muebles, equipos y vehículos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes.

Medición inicial. - los muebles, equipos y vehículos, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior. - los muebles, equipos y vehículos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación. - los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Muebles y enseres	10 años	(*)
Maquinaria y Equipo	10 años	(*)
Equipo de computación	3 años	(*)
Vehículos	5 años	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.11. Deterioro de activos no financieros.

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podria no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

4.12. Arrendamientos.

A partir del año 2019 entró en vigencia la NIIF16 "Arrendamientos", que establece un nuevo modelo de reconocimiento contable relacionado con los arrendamientos. Para los efectos de la primera aplicación y de acuerdo a NIIF16 se optó por el método retrospectivo modificado.

Conforme a NIIF 16 "Arrendamientos" la Compañia analiza el fondo económico del acuerdo, para determinar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, evaluando si el acuerdo transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Se considera que existe control si el cliente tiene i) derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado; y ii) derecho a dirigir el uso del activo.

Los arrendamientos de corto plazo, igual o inferior a un año, o arrendamiento de activos de bajo valor se exceptúan de la aplicación de los criterios de reconocimiento descritos anteriormente, registrando los pagos asociados con el arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La Compañía no actúa como arrendador.

4.13. Cuentas pagar proveedores no relacionados.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado.

4.14. Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores no relacionados, anticipos empleados y anticipo proveedores originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía.

4.15. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del periodo en el que se generan.

4.16. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

- Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

4.17. Patrimonio.

Capital social. - en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Socios no han determinado un destino definitivo no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Socios.

4.18. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por servicios son reconocidos por la Compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

La Compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía, según se describe a continuación:

Prestación de servicios. - la generación de ingresos ordinarios proviene principalmente de la capacitación, enseñanza, en la formación de choferes o conductores no profesionales de automotores livianos.

El momento concreto en que un cliente obtiene el control, toma lugar cuando los servicios han sido dados en el lugar indicado por el cliente, los riesgos de pérdida han sido transferidos al cliente y este ha aceptado los servicios prestados.

4.19. Gastos.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

4.20. Información por segmentos de operación.

La Compañía opera como un segmento operativo único.

4.21. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.22. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.23. Cambios en politicas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables. - El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. La Compañía siempre reconoce PCI durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que

son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce PCI durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCI durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCI durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCI esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCI durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Vidas útiles. - al final de cada periodo contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada, debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado es la probabilidad de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de interés o precios de la competencia, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los activos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

[Espacio en blanco]

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2019				Diciembre 31, 2018			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos financieros medidos al valor razonable:								
Efectivo	15,326	-	-	-	13,096	-	-	-
Activos financieros medido al costo amortizado:								
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	70,469	-		-	96,008	-	-	-
Total activos financieros	85,795	-	-	-	109,104	-	-	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	84,559	-	-	-	14,690	-	-	-
Total pasivos financieros	84,559	-	-	-	14,690	-	-	-
Instrumentos financieros, netos	1,236	-	-	-	94,414	-	-	-

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja General	7,632	11,534
Caja Chica	1,515	1,001
Bancos	6,179	561
	15,326	13,096

9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes varios	70,472	96,008
	70,472	96,008

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por cobrar socios	21,533	45,525
	21,533	45,525

11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamo empleados	5,936	16,593
Anticipo sueldos empleados	12,002	9,936
Varios	81,724	93,342
	99,662	119,871

12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipado proveedores	2,500	28,148
	2,500	28,148

13. MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Muebles, equipos y vehículos neto:		
Muebles y Enseres	50,943	49,701
Maquinaria y Equipo	(8,042)	(7,677)
Equipos de computación	47,957	45,951
Vehículos	123,084	105,904
	213,942	193,879

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Muebles, equipos y vehículos costo:		
Muebles y Enseres	76,005	71,324
Maquinaria y Equipo	49,119	49,119
Equipos de computación	77,092	67,483
Vehículos	252,253	295,591
	454,469	483,517
Muebles, equipos y vehículos, depreciación acumulada:		
Muebles y Enseres	(25,062)	(21,623)
Maquinaria y Equipo	(57,161)	(56,796)
Equipos de computación	(29,135)	(21,532)
Vehículos	(129,169)	(189,687)
	(240,527)	(289,638)
	213,942	193,879

Los movimientos de muebles, equipo y vehiculos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehiculos	Total
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	71,324	49,119	67,483	295,591	483,517
Adquisiciones / ventas	4,681	-	9,609	(43,338)	(29,048)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	76,005	49,119	77,092	252,253	454,469
Depreciación acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(21,623)	(56,796)	(21,532)	(189,687)	(289,638)
Gasto por depreciación	(3,439)	(365)	(7,603)	60,518	49,111
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(25,062)	(57,161)	(29,135)	(129,169)	(240,527)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2019	50,943	(8,042)	47,957	123,084	213,942

14. ACTIVO INTANGIBLE

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Software	11,245	10,220
Amortización	(6,543)	(4,362)
	4,702	5,858

15. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores locales	84,559	14,690
	84,559	14,690

16. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar Socios	63,745	74,066
	63,745	74,066

17. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Con el IESS	24,282	24,081
Con los empleados	107,632	69,181
	131,914	93,262

18. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros pasivos corrientes	4,830	254,426
	4,830	254,426

19. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	13,497	-
Desahucio	9,751	-
	23,248	-

19.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	-	-
Costo de los servicios del período corriente	13,497	-
Saldo al final del año	13,497	-

19.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	-	-
Costo de los servicios del período corriente	9,751	-
Saldo al final del año	9,751	-

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

20. IMPUESTOS.

20.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto al valor agregado	-	92
Anticipo Impuesto a la renta	7,306	-
	7,306	92
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto por pagar	51,953	-
	51,953	-

20.2. Conciliación Tributaria. - La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	(45,928)	21,325
(Más) Gastos no deducibles	-	8,311
Utilidad (Pérdida) gravable	(45,928)	29,635
Impuesto a la renta causado 22%	-	7,409
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	-	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	7,409
Anticipo determinado año anterior	-	4,224
Impuesto a las ganancias del periodo	-	3,311
Crédito tributario a favor de la empresa	-	(166)
Saldo por pagar (cobrar)	-	3,145

Tarifa del impuesto a las ganancias

Anticipo para el año 2019 y provisión para el año 2018.

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley de Régimen tributario Interno. La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los articulos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañia no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañia no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos especificos para la atracción de inversiones privadas.

a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados.

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas.

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.

- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

a. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola.
- Oleoquímica.
- Cinematografía y audivisuales y eventos internacionales.
- Exportación de servicios.
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
- Eficiencia energética.
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
- Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo

c. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

d. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.

e. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

f. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.

g. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.

h. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.

i. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

j. Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.

k. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de

- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de cargo.
- Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
- Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
- Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.

l. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

m. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
n. Devolución de IVA para exportadores de servicios.

o. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

p. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.

q. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

r. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador.

a. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.

b. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.

- Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.

- Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

c. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones.

a. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.

b. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

c. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

d. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta.

a. Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.

- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.

- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).

b. Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

c. Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.

d. Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.

e. Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.

f. Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.

g. Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.

h. Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.

i. Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.

j. Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.

k. Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

l. Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

a. Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.

b. Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.

c. Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.

d. Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales.

a. Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.

b. Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la salida de divisas.

a. Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.

b. En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.

c. Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas.

a. Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.

b. Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

c. Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

21. PATRIMONIO.

21.1. Capital. - Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de USD 126,500 y está constituido por 126,500 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una; y al 31 diciembre de 2018, el capital social es de USD 60,400 y está constituido por 60,400 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 2019, se decidió aumentar el capital en $66,000 mediante aportes en efectivo del 50%, y la diferencia mediante compensación de créditos.

21.2. Reservas. - Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

21.3. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

22. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Venta de servicios	1´123,279	1´025,097
	1´123,279	1´025,097

23. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	504,315	398,860
Otros	183,117	246,412
Gasto venta de cartera vencida	123,924	-
Arrendamientos	86,027	-
Aporte a la seguridad social	47,076	64,439
Suministros, herramientas, materiales	41,735	2,903
Honorarios profesionales y dietas	36,134	131,363
Mantenimiento y reparaciones	28,791	51,618
Servicios públicos	20,684	15,384
Depreciación	18,434	5,863
Combustibles	15,114	25,119
Jubilación patronal	13,497	-
Transporte y movilización	12,748	16,391
Publicidad Y propaganda	11,604	22,913
Seguros	10,094	12,358
Desahucio	9,751	-
Impuestos y contribuciones	4,494	4,821
Beneficios sociales e indemnizaciones	1,182	-
Servicios bancarios	483	1,566
	1,169,204	1,000,010

24. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

a. Mediante Resolución No. 142-DE-2011-ANT la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) otorgó la resolución de autorización de funcionamiento a la ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMIVLISTICA DE ECUADOR C. LTDA. ECUATE, para la Formación y Capacitación de Conductores No Profesionales en el Tipo de Licencia tipo "B".

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

26. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

A la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 26, 2020), el mundo se ha visto afectado por la pandemia del nuevo virus Covid-19. Ante tal situación, el Gobierno Ecuatoriano con fecha 17 de marzo del 2020, emite el Decreto Ejecutivo No. 1017, en el que se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, y en la que suspende la libertad de tránsito con la finalidad específica de mantener la cuarentena comunitaria obligatoria. Dichas medidas pueden causar un impacto negativo en: ventas, recuperación de cartera, nómina, etc. La Administración de la Compañía a la fecha no puede evaluar los posibles impactos que pudieren existir en su posición financiera y en resultado de las operaciones, por la crisis sanitaria.

En este sentido, la Administración prevé que a partir del segundo trimestre y si las circunstancias asi lo permiten una vez superada la situación en el país, procederá a tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto en las operaciones de la Compañia.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia de Escuela de Capacitación Automovilista del Ecuador C. Ltda. ECAUTE. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.

Vinicio Manzano
Representante Legal

Rosa Ana Burbano
Contadora General